

mo , para que siempre que el Obispo quisiere saberlo , no sea necesario preguntarlo á nadie , sino á su mismo Contador. Lo mismo se puede entender de los Hospitales , y obras pias de esta calidad , cuyas cuentas se pueden tomar por el Contador , y razon de todo en la Contaduría del Obispo ; pero por estas ocupaciones no ha de tener salario cierto , sino que en acabando de tomar las cuentas , ha de dár su memorial al Obispo , para que él señale alguna ayuda de costa , precediendo informe de los Vicarios de Monjas , Visitadores ; y con parecer del Provisor , ó sin él , señalará la ayuda de costa que convenga.

11 En la Contaduría se ha de reparar todo lo que no estuviere bien librado , ó pagado ; y habiendo propuesto la duda , acudir con ella , y con sus razones al Obispo , ó á quien él señalare , el qual breve , y sumariamente ordenará lo que convenga , y aquello se egecutará. Si el Contador hiciere ausencias de la Ciudad por algun accidente , ó tuviere impedimento , tal , que haya de servir otro por él , no pueda nombrar Teniente , ni Oficial que gobierne la Contaduría , sin acudir al Obispo , que ordenará lo que convenga.

12 Con el Contador , como con los demás Capellanes , y criados , se entiende tambien la prohibicion de recibir cosa alguna , de qualquiera genero que sea , pues en él (tanto como en los demás) debe conservarse la entereza , y limpieza. Y si algunas personas le embiaren algun regalo , lo escuse , y vuelva á su dueño , hasta que lo comunique con el Obispo , que por escrito dará licencia que lo reciba , sino es que el Contador sea tambien Oficial de visita , que en esse caso , ni aun proponerlo es bien que se le permita.

CAPITULO VI.

DE LOS OFICIOS MENORES.

§. I.

DEL REPOSTERO.



El Repostero ha de tocar todo lo que mira al servicio de la mesa del Obispo , y á él se le ha de encargar la ropa blanca , y platos , y ha de estar , como el Despensero , á orden del Mayordomo , si bien es justo que obedezca lo que le advirtiere el Maestresala , en quanto mira á la puntualidad de servir la comida al Prelado.

Ha

2 Ha de tener gran cuidado con que se sirva con grande limpieza la mesa del Obispo , y que haya siempre ropa blanca , y que se le ministre con mayor aliño que ostentacion. Si el Obispo se inclinare á que se dé comida á algunos pobres , ha de cuidar de que se les ponga la mesa con manteles , y servilletas muy limpias , y con el mismo amor , y puntualidad que á la mesa del Obispo.

3 La ropa blanca , platos , tazas , y tohallas , y todo lo demás que sirve á la mesa del Obispo , y á su persona , de ninguna manera ha de servir á sus criados , aunque sea el Provisor , ni otro de familia , sino es comiendo con el Obispo , y solo podrá servir la del Obispo á los pobres. Tenga grande cuidado , que el agua que ha de beber el Obispo esté repolada , y clara , y que todas las ensaladas , principios , y postres , que tocan á su oficio , sean de buena calidad ; y asista puntualmente á la Repostería , previniendo con tiempo las mesas , por lo que conviene , que no se le aguarde á la hora del comer.

§. II.

DEL DESPENSIERO.



Endrá el Despensero cuidado de la provision cotidiana de la casa , y pagar las raciones en especie , y tener lo necesario para qualquiera ocasion , en que algun huésped , ú otro de casa huviere menester bastantemente , fuera de la provision necesaria para la mesa del Obispo. La primera parte , y la mas necesaria en el Despensero , es ser fiel , y no exceder al dár la cuenta de los precios á que compra el bastimento. Y en este punto será bien , como se ha dicho , que esté advertido el Veedor , reconociendo las cuentas que el Despensero debe dár al Mayordomo , y dandose con su intervencion quando la pidiere ; donde no , se las han de entregar , para que las véa , y advierta lo que le parezca ; y sino es rubricadas por él , no pasará en cuenta sus partidas el Contador al Mayordomo.

5 Tenga siempre la despensa limpia , clara , y abierta ; y si fuere necesario vender alguna cosa á los de casa , gane moderadissimamente , y no venda cosa ninguna á los de afuera , que será despedido al punto , como se ha dicho. Ha de ser muy puntual , y fiel

Tom. III.

O 2

en

en dár las raciones á los pobres por libramientos del Obispo, ó Limosnero mayor, si así lo ordenare el Prelado, y no por otros algunos, estando muy atento á no hacerlos aguardar, ni otro algun genero de molestia, ó disgusto. Cada noche ha de dár cuenta el Despensero al Mayordomo, para que él pueda armar la fuya con el Contador en todo el grueso del gasto. Y quanto á las raciones de los pobres, la dará de quatro á quatro dias al Limosnero mayor, para que tambien la pueda dár de seis á seis meses, como el Mayordomo en la Contaduría.

§. III.

DE LOS PORTEROS.



Erá el Portero de la Camara hombre bien comedido, y apacible, y de ninguna manera escuse el avisar quando quisieren hablar al Prelado; y si no halláre al Camarero, ó Pages, entre él mismo á la Camara, y hasta el aposento mas interior del Obispo, llamando primero por si estuviere ocupado; pero en todo caso no haga aguardar á nadie, y mucho menos á pobres, y asfididos.

7 El Portero de abajo tendrá cerradas las puertas de las Casas Episcopales desde el anochecer, y solo el postigo abierto, pero cerrado á las nueve, y abra á qualquiera que llamare, y todas las mañanas al amanecer, y tenga su quarto cerca de la misma puerta, para que mas cómoda, y puntualmente pueda acudir á todo.

§. IV.

CRIADOS DE LA FAMILIA.



Os Criados de los Criados de casa han de vivir con las mismas reglas, en lo que toca á costumbres, que los del Obispo, pues tambien lo son los de la familia; y sean muy comedidos, y humildes, sirviendo con gran puntualidad á la comunidad los que fueren de la comunidad, y al particular el que sirviere al particular.

9 En todas las ocasiones han de preferir los Criados del Obispo á los que son Criados particulares de la comunidad, y solo pre-

fic-

fieran, si fueren con habito eclesiastico, á los Criados de la escalera abajo, que no lo trageren. Esto se entiende en el asentarse en la Iglesia, y otras partes donde concurriere toda la familia del Obispo.

10 Ningun Capellan pueda recibir criado para sí, sino es con licencia expresa del Obispo, y dandole cuenta del criado que introduce en casa; pero bien podrá despedirlo sin licencia del Obispo, ni darle cuenta de ello.

§. V.

DEL COCHERO, LACAYOS, COCINERO,
Barrenderos.

Odos los demás Criados de la casa tienen librada su instruccion en lo que toca á los oficios á que están sujetos, respetando cada uno á su cabeza, como al mismo Obispo: y para que todos lo entiendan, se pondrán aqui los oficios, de quien ha de recibir cada uno de los Criados de las escaleras abajo las ordenes en que han de obrar.

Subordinacion de unos oficios á otros.

12 Al Mayordomo están sujetos todos los Criados de comunidad, el Despensero, el Repostero, el Portero de abajo, el Cocinero, los Barrenderos, y generalmente todos los Criados inferiores, que no tocan á oficios particulares.

13 Al Caballerizo están sujetos los Cocheros, Mozos de coche, Lacayos, Litereros, Azemileros, y todo lo que toca á su exercicio, ó particularmente se le encomendáre.

14 Al Camarero están sujetos los Mozos de Camara, los Barrenderos de ella, el Portero de Camara, el Guardarropa, y todos los que dependen de su oficio.

15 Al Teologo, ó Preposito espiritual están sujetos todos los criados, en lo que mira al cumplimiento de las constituciones, y aprovechamiento interior; y podrá advertir lo que convenga, y dár cuenta al Obispo, y ser como Vicario espiritual de la familia; y quando el Obispo no pudiere hacer platicas, las hará él á los Criados.

Al

16 Al Capillér han de estár fujetos los Sacristanes, Monacillos, Reposteros de Estrado, en la parte que le toca.

17 A los Secretarios sus Oficiales, los Escribientes, los Porteros que llevaren recaudos, ó villetes del Obispo, y quantos asistieren á su oficio.

18 Al Contador los Oficiales de la Contaduría, y los que escribieren en ella, y acudieren á este ministerio. Todos los demás oficios, como el Limosnero, Tesorero, &c. tienen fujetos á sí aquellos de que se huvieren de valer para egercicio de sus oficios.

§. VI.

REGLAS GENERALES PARA LOS CRIADOS inferiores.

I.

 Orque es bien que los Criados inferiores tengan tambien sus reglas, que se les han de leer quatro veces al año en los quatro dias que comerán de comunidad, y en el que entran en casa, se les ponen en esta instruccion, para que sepan á lo que se huvieren obligado, y despues tanto mas facilmente las cumplan.

II.

Han de vivir los Criados inferiores con el egeemplo, virtud, y quietud que deben los del Obispo, escusando pesadumbres, ni pependencias dentro, ni fuera de casa; y sin licencia del Obispo no llevará nadie armas, ni las tendrán en sus aposentos.

III.

Han de comulgar de mano del Obispo cada mes.

IV.

Ningun criado ha de jugar, ni jurar el santo nombre de Dios en vano, dentro, ni fuera de casa; y el que tres veces incurriere en esto, ha de ser despedido de ella.

V.

Ninguno vaya vestido en trage relajado, ni color, que no sea el que el Mayordomo, ó Caballerizo señaláre con orden del Obispo; y el que en esto excediere, se le quite, y pierda la alhaja, y se dé de limosna. El declarar si ha excedido toca al Preposito espiritual, y de él se podrá apelar al Obispo.

Ten-

VI.

Tengan grande respeto á los criados de quien reciben las ordenes, como los de la familia al Mayordomo, y al Caballerizo los de su ministerio, &c.

VII.

Estén delante de ellos en pie, y descubiertos, si ellos no les ordenaren otra cosa, á los quales tambien se encarga los traten como á hombres honrados, y sin decirles palabras injuriosas.

VIII.

Han de oír Misa todos los dias, y rezar la parte del Rosario en comunidad, sino es que por alguna causa urgente los dispensare el Obispo.

IX.

Tendrán su Preposito, que será el Teniente del Preposito mayor, el qual cuidará que se cumpla con esto, y asistirá quando rezen el Rosario, y advertirá los que no acuden con puntualidad.

X.

Si algun criado estuviere ocupado, ó de tal manera cansado, que se escusare de ir á rezar la parte del Rosario, lo pueda hacer, y en este caso obre el Preposito segun caridad, sin asigirlos sobrado; pero exhortandolos á que lo que no pudieren hacer en comunidad, lo hagan privadamente en sus aposentos.

XI.

El dia que alguno de ellos hiciere jornada, ó tuviere otra ocupacion de grande trabajo, se le reserve de concurrir con los demás en la Capilla, ó pieza donde huvieren de rezar.

XII.

En levantandose por la mañana los criados de la familia, vayan en primer lugar á la Capilla que se les señaláre, y reciban allí la bendicion de la Virgen, por lo menos tomando agua bendita, y rezando una Ave Maria, pidiendo á Dios gracia para servirle aquel dia.

XIII.

Tendrá pena de ser despedido de casa el que riñere con otro, llegando á las manos, ó le digere palabras muy injuriosas. Lo segundo, el que viviere con poca honestidad. Lo tercero, el que jugáre, ó juráre, como se ha dicho. Lo quarto, el que tomáre

ta-

tabaco con escandalo, ó en humo, ó de manera que lo vean, ó haya en casa olor de ello, ó se le conociere en el vestido, ó persona. Lo quinto, el que perdiere el respeto á su superior en la ocupacion que sirve. Lo sexto, el que fuere mal criado, ó descomedido, y advertido no se enmendare. Lo septimo, el que fuere contumáz, ó porfiado, ó digere que no quiere hacer lo que le mandan. Lo octavo, el que fuere tan negligente en su oficio, que reprehendido no se enmendare. Lo nono, el que no guardare las ordenes, y reglas generales que aqui se han puesto, y advertido no se enmendare. Pero á ningun criado pueda despedirse sin dar cuenta de ello al Obispo, y decirle la causa, sino es á los que sirvieren á particulares. Y ninguno, ni de los mismos particulares, se pueda recibir sin su licencia. (a)

(a) *Ferè omnia ex Trident. sess. 2.*



AD-

ADVERTENCIA.

LA Carta siguiente es la primera que escribió el Venerable Siervo de Dios en el Obispado de la Puebla de los Angeles, y la firmó á 12. de Diciembre de 1640. meses despues de haber tomado el gobierno de aquella Iglesia. Llegó á su Diócesi á 24. de Junio del mismo año, (a) y á la Ciudad de los Angeles el dia de la Magdalena 22. del mes siguiente: (b) y si bien las precisas atenciones de una Iglesia, y el haber carecido la suya de Pastor cerca de dos años y medio, (c) solicitaban al vigilante zelo de nuestro Prelado se detuviera en ella mas tiempo en los principios de su administracion; las comisiones de Visitador General de aquellas Provincias, sus Virreyes, y Tribunales, con otros gravísimos cargos que estaban á su cuidado, le precisaron á que dando el mejor orden que la brevedad del tiempo le permitió partiese para el expediente de su Visita en el Octubre siguiente (d) á la Ciudad de Mexico. Desde aquella Metropoli, y el mismo año de 1640. escribió la presente, dando las primeras muestras de su apostolica solicitud á la venerable Congregacion de San Pedro de la Ciudad de la Puebla, y en ella á todos los Sacerdotes de su Obispado. En su principio entra manifestando el Siervo de Dios el tierno amor que tenia á su Iglesia, y lo desabrido que se hallaba viendose, sobre ausente, cargado de tantos cuidados, y solitudes temporales, y estrañas: que aunque entonces se contemplaban de tanta importancia para el bien comun, le tenian privado de los empleos propiísimos de un Prelado, y de la dulzura que trahen consigo los ministerios espirituales, y eclesiasticos. Su asunto (que continúa despues con dulzura, y elegancia) es alentar los egercicios santos de la Congregacion de San Pedro, de quien era repetidas veces Padre por Obispo, y Abad. Refiere los por menor el Venerable en los num. 2. y 9. y eran varios empleos muy egemplares de caridad, oracion, y mortificacion. En todos ellos los confirma con razones vivas, y excelentes discursos, estendiendose despues á dar importante doctrina sobre las virtudes de la santa pobreza, desprecio de lo temporal, modestia, y

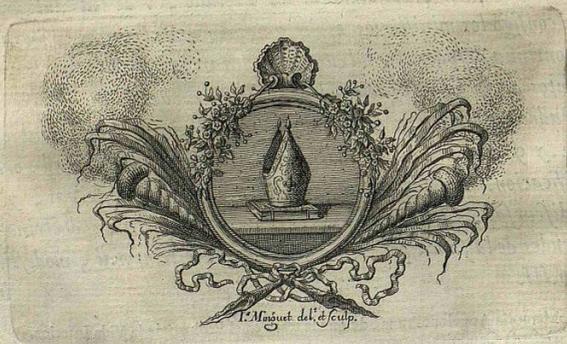
Tom. III. P buen

- (a) Memoria Angelopolitana, de que se trató en el Prologo de la Vida Interior.
 (b) Defensa Canonica 2. part. 7. num. 2.
 (c) Gil Gonzalez Dávila, Teatro Eclesiastico de las Iglesias de Indias en el de la Puebla de los Angeles, pag. 79.
 (d) Consta de un Monumento, que pone la Coronica de Carmelitas Descalzos, tom. 6. lib. 23. cap. 17. num. 12.

buen egemplo con que se deben hacer respetables los Sacerdotes , y ser á los demás Fieles norma de perfeccion christiana. Toda la Carta rebosa espiritu , y desengaño , y ninguno dejará de hallar utilidad , y fruto en su dulce , y santa leccion , aunque los Sacerdotes mas en particular.

Imprimióse el referido año de 1640. en la Ciudad de Mexico en octavo , como lo afirma Don Nicolás Antonio ,^(e) y Gil Gonzalez Dávila ,^(f) y el siguiente de 1641. repitió su edicion en Madrid el R. P. Antonio Velazquez , de la Compañia de Jesus , Provincial de Castilla la Vieja , al fin de los Discursos Espirituales del Venerable Siervo de Dios , que recogió , y dió á luz en un Tomo en quarto. Ultimamente el R. P. Fr. Joseph de Palafox la publicó en el tomo 4. de su Coleccion , que tambien se imprimió en Madrid año 1664. y se halla en él al folio 151. De esta Carta hace mencion Don Nicolás Antonio ,^(g) Gil Gonzalez Dávila ,^(h) Luis Muñoz ,⁽ⁱ⁾ y el Ilustrisimo señor Obispo de Guadix Don Fr. Miguel de San Joseph .^(j)

- (e) Bibliot. Hispan. nov. part. 1. pag. 576.
 (f) Teatro Eclesiastico de las Indias cit. pag. 100.
 (g) Bibliot. Hispan. loc. cit.
 (h) Teatro Eclesiastico en el lugar cit.
 (i) Prologo del Pastor de Noche buena, impreso en Madrid año 1645.
 (j) Bibliograph. Crit. Sacr. tom. 3. pag. 402.



CAR-



CARTA PASTORAL I.

A LA VENERABLE CONGREGACION DE SAN PEDRO de la Ciudad de los Angeles , y en ella á los Reverendos , y Venerables Sacerdotes de todo el Obispado.

JUAN , INDIGNO OBISPO SUYO , Y ABAD DE ESTA Congregacion , salud en el Señor.

Sacerdotes tui induantur justitiam, & Sancti tui exultent. Pf. 131. v. 9.



AL puede, Venerables Sacerdotes , el entrañable amor , que tengo á tales subditos , é hijos , disimularse en la ausencia , porque la caridad divina , que se mezcla en nuestros corazones ,^(a) nos está solicitando cada dia á unos , y á otros á nuevos , y ardientes afectos de agradar á aquel Señor , desde cuya beneficencia , y liberalidad desciende á nuestras almas este buen deseo , y con cuya gracia , y luz se propaga , y aumenta. Es el amor espiritual una dulce , y sabrosa inquietud , que siempre nos trahe , y nos lleva del Criador á las cria-

Tom. III.

P 2

tu-

(a) Ad Rom. 5. v. 5.

turas, y de las criaturas al Criador, deseando, y procurando con unidad de bienes de espíritu enriquecer, y ser enriquecidos, recibir, y dár lo que se recibe. A esta causa, si volvemos los ojos á Dios, es para que los ponga su benignidad en nosotros, y en nuestras ovejas; y si los volvemos á nuestros subditos, es para solicitarles que los vuelvan á Dios, apartandolos de las cosas transitorias, y entregandose del todo á las eternas.

2 De esta ansia, y solícitud resulta el procurar con las Cartas hacer mas tolerable la ausencia de tales hijos, hermanos, y compañeros, confesando, que no hallandose el cuerpo presente, se halla nuestra alma, no solo presente, sino cuidadosa, solícita, y atenta entre los santos ejercicios de esta devota, y venerable Congregación. Tenemos, señores, agradables nuevas, y avisos ciertos del fervor, espíritu, y devoción con que se vá aumentando cada dia, de la asistencia con que se frequenta la oración, de la caridad con que se socorren los pobres, del amor con que se curan los enfermos, de la discreción con que se consuelan los encarcelados, de la prudencia con que se pacifican los inquietos, y finalmente quán fantamente se reparte por la Ciudad, y el Obispado aquel buen olor de virtudes, que quiso San Pablo despedirse de sí los Sacerdotes. ^(b)

3 El conocimiento verdadero, que he tenido de este fervor, ha renovado en mí, y aumentado el amor paternal que tengo á todos mis Sacerdotes, y Clero, y este mismo deseo, y afición me vá dictando estas razones, y obligandome á que oyan por escrito las primeras voces de su Prelado, significandoles el consuelo espiritual con que por esta causa vivo en esta penosa, y desabrida ausencia. Penosa digo, y desabrida, pues me aparta de tales hijos, amigos, y compañeros: penosa, y desabrida, pues me quita el empleo de las cosas espirituales de mi Iglesia, que trae consigo tanta suavidad, y dulzura, y me embaraza en las temporales, que trahen consigo tanto defabrimiento, disgusto, y penalidad.

4 Pero supuesto que se tiene por preciso, que por ahora acuda á estas cosas, que aunque temporales conducen á las espirituales, por la buena administración de justicia, en que consiste el poder por esto transitorio pasar con pasos mas seguros á lo eterno; padezca yo la tribulación, porque goce el público el descanso,

aun-

(b) 2. Cor. 2. v. 15.

aunque de mi moderado trabajo, y corto talento, poco se puede esperar.

5 ¿Pero quién puede ponderar bastantemente el gusto, que resulta de las ocupaciones espirituales, eclesiasticas, y místicas? ¿Quién bastantemente puede explicar el gozo del alma al administrar los Sacramentos, al repartirlos á los fieles, al socorrer los pobres, consolar los afligidos, servir los enfermos, corregir, remediar, prevenir, enmendar, encaminar, y dirigir las almas al camino de la vida eterna? Repartense las flores de las virtudes, y llenan de fragancia á los que las reciben, y de dulzura al que las dá: ocupaciones derechamente de Dios para Dios, y que en ellas mismas vá solicitado el calor de su amparo, y el abrigo de su misericordia.

6 O Señor mio! ¿Por qué dais tanto gusto en el serviros? Por qué tanto gozo en el obedeceros? Por qué tanta suavidad en el amaros? Por ventura conocéis nuestra flaqueza, y sabéis que menos que peleando esta fragilidad deleznable, y cebando con los dulces efectos de la gracia las rebeldías de nuestra naturaleza, no tendremos aliento para seguiros? ¿Por ventura queréis que comiencen las almas á gozar en esta vida los innumerables gozos, que se esperan en la eterna? ¿Por ventura queréis, para que sea mas dado lo que diereis en la gloria, tener pagado de antemano, con el gusto de amaros, el leve trabajo de serviros? Por ventura queréis hacer penalidad en las almas la cruz amorosa de tan anticipados beneficios? Bien haya quien así sabe honrar aun lo que no está servido, quien así sabe premiar aun lo que no está merecido!

7 Confieso, señores, que algunas veces me hace gran fuerza nuestra ingratitud, y me acongoja, y aflige mi propio conocimiento, porque no veo cosa porque dejar á Dios, y no veo cosa porque facilmente no le dege. ¿Dónde hay en el mundo una correspondencia tan segura? Una voluntad tan constante? Un amigo tan firme? Un Señor tan liberal? Un Padre tan amoroso? Un Maestro tan docto? Quién assiste á otro con tal igualdad de finezas? Con tan sufridas tolerancias? Con tan continuos favores, y misericordias? ¿Vénse en el mundo sino ingratas correspondencias, amistades alevosas, compañías discordes, finezas inconstantes? Pues sobre qué cae, que degemos al Criador por las criaturas? Quando no nos lleve la conveniencia, llevemos el gusto. Quando no nos lleve

su

su amor, llevenos el nuestro: y si nos queremos bien, amemos, y sirvamos á Dios, que es aborrecernos defamarle, y perseguirnos no seguirle.

8 Y este gusto del amor divino, que en todos es sabrosísimo, en los Sacerdotes es de mayor merito, y no dudo que suele ser de mucha mayor intension, así por las infusiones de la gracia, que van con las Ordenes sagradas, como por la suprema alteza de su ministerio. Porque así en los Coros de los Angeles, los de la suprema Gerarquía, como quien recibe mas de cerca las influencias divinas, se hallan en mayor altura de amor, de valimiento, gracia, y poder; así en esta Iglesia Militante el coro de los Continentes, el de las Virgenes, el de los Anacoretas, y así todos los demás, no pueden igualar en la alteza del ministerio á los Sacerdotes, los quales, lo que se aventajan en la ocupacion, exceden á todos los demás en merito, y mas si á la soberanía de su ministerio corresponde la intension de su ardiente caridad, que es la que califica, y realza nuestras obras.

9 Caridad llamo al amor divino, que es el que nos dá, y administra esta caridad inferior, y amor santo á las criaturas para llevarlas á Dios; y así entiendo, que todos los egercicios, que hacen los Venerables Congregantes de San Pedro, de visitar los enfermos, remediar los pobres, consolar los encarcelados, pacificar los inquietos, son centellas del amor divino, cuyo fuego, despues de apoderado de sus almas, las egercita, y dirige á una ocupacion tan santa, util, fervorosa, y devota. Finalmente son efectos de la oracion, que con tanta asistencia, y cuidado frequentan, en cuyo horno se calientan las almas, y se reciben las luces, que despues ministran á los fieles. Por las entrañas de Christo, señores, que profigamos en este santo egercicio de la oracion, que es el alimento del alma, sin el qual no se puede vivir á la vida de la gracia, como sin alimento alguno el cuerpo á la de esta perecedera, y mortal.

10 ¿Hay cosa mas natural, que olvidarnos de lo que nunca reducimos á nuestra memoria? Ni mas facil, que errar aquello que no pensamos, ni premeditamos? Ni mas ordinaria, que desaparecerse los primeros principios de las cosas, cuyas especies nunca trahemos á la consideracion? Pues todos estos daños, que son tan comunes, naturales, y frequentes, evita la oracion al Cristiano: ponele presentes las cosas eternas, para que desprecie las

tem-

temporales: hacele que piense en la miseria de esta vida, para que tenga siempre delante los gozos de la otra: trahele á la consideracion aquellas nobilísimas especies de los beneficios divinos, y de la Bienaventuranza, la memoria formidable de la muerte, de la cuenta, del Infierno, con que si no se aficiona á lo primero, tema lo segundo; (c) si no le alienta la esperanza, le aparte de lo malo el temor, y viva atenta, y despierta á la vista, y cuidado interior, esperando, y amando lo que Dios le ofrece, si le sirve, y temiendo lo que Dios le amenaza, si le ofende.

11 ¿Pues qué si llega la oracion á calentar el alma en el amor divino? Entonces, despreciando la pena, pisando las tribulaciones, desechando los gustos, ni por la esperanza de la Gloria, ni por escufar el Infierno, sino por Dios, por su amor, por su bondad, por ser quien es, por lo que merece, y vale, por lo que por ella padeció, nada quiere sino padecer por él, nada espera sino amarle, nada teme sino ofenderle. El Infierno le parece facil, si fuera compatible con la gracia: intolerable le parece una culpa, aunque fuera compatible con la Gloria. La muerte le parece vida, porque se termina con ella esta carrera expuesta á tantas ofensas, y pecados; y la vida le parece amable padeciendo, y aborrecible gozando.

12 Vive el alma con esto alegre, y determinada, firme, y constante en lo bueno, sin las penalidades, zozobras, remordimientos, y miserias con que vive el malo. Todos aquellos son efectos de la oracion, y estos del olvido de las cosas celestiales, en que incurrimos facilmente, sino nos egercizamos en ella; porque como nuestra fragilidad, y malas inclinaciones abrazan naturalmente esto visible, caduco, y perecedero sin cuidado ninguno, se vá perdiendo un alma en breves pasos, siendo así, que para no perderse necesita de grande atencion, y cuidado. ¿Quién no vé la volubilidad de estas cosas temporales? La inconstancia de esto que llaman fortuna, cuya rueda, y curso, hoy tiene en el mas inferior grado al que ayer tenia en el supremo? El que ayer desperdiciaba lo propio, hoy necesita de lo ageno? el que ayer mandaba, hoy sirve, y mañana volverá á mandar, y otro dia volverá á servir?

13 Ninguna cosa tiene mejor el mundo, que la inconstancia,

no

(c) Eccles. 7. v. 18.

no solo por lo que con ella defengaña, y se hace aborrecible, sino porque con la facilidad del dár, y de quitar las felicidades, consueta á los desvalidos, y mortifica á los vanos, y con esta variedad de cosas, el dichoso debe temer, y el desdichado puede esperar. ¿Quién sufriera al linage humano, si fuera constante, y perpetuo su poder? Y si estuviese siempre el afligido gimiendo en la cadena del cruel? ¡O Bondad, y Providencia infinita, que aun en las imperfecciones de la vida librais el consuelo de los hombres, y aquello que en nosotros es miseria, en Vos es misericordia!

14 Pero lo que nosotros hemos de considerar, y premeditar es la velocidad con que corre la vida á la muerte, y en tener por muerte la vida, quando esta no se ocupa toda en buscar, y apetecer la eterna. Considerar, que las riquezas son pobreza, las felicidades engaños, los gustos precipicios, el descanso riesgo: que la pobreza es alegría, defengaño la infelicidad, descanso la pena, y seguridad, y aliento el padecer por Dios. ^(d) A esta causa no es el menor, ni menos util efecto de la oracion, á que tanto inclino á los Sacerdotes, la mortificacion, y deseo de padecer por Dios, y rendir la naturaleza, tomando en la mano la gracia la disciplina para corregirla, y enseñarla; y así se vé, que hay pocos, ó ningunos oradores, que no sean mortificados; y si esta segunda virtud falta, corre riesgo la primera.

15 No entra Dios en nuestros corazones por amor, sin que salga de ellos el mundo, y así como huyen de la luz las tinieblas, huyen las pasiones del amor divino. Estas miserias, pasiones, y propiedades con que se cria, crece, y vive el alma, no se pueden quitar, menos que con hacer siervo al cuerpo; y si ganó su tiranía esta parte inferior mandando, que la pierda del todo obedeciendo: si la propia voluntad me hizo andar perdido, y ausente de mi amoroso padre, y derramado por las criaturas, gastando en ellas mi hacienda, mi caudal, los talentos que me tocaban de la herencia, y me redugeron á alimentar las inmundas pasiones, que me mandó guardar el apetito; la voluntad de Dios me reduzga á los brazos de mi padre, y allí, con pura obediencia, vaya deshaciendo la voluntad propia con la voluntad de Dios.

16 Los ayunos, los silicios, las disciplinas, y mortificaciones de la carne, para quien sino para los Sacerdotes se hicieron? pues

(d) Ad Philip. 3. v. 7.

pues con la oracion han de hacer propicio al Criador con las criaturas, y en los sacrificios se hacen vivos templos del Criador. ¿Y quién no recibe en su casa con dignas, y decentes alhajas al Rey universal de los Reyes? Y cómo pueden ser decentes, ni convenientes las que compusiere la propia voluntad, y estimacion? Virtudes son, virtudes las que ha de hallar en nuestro corazon, que cada dia recibimos, y sacrificamos, y estas virtudes no pueden hallarse sin egercitarlas, ni pueden egercitarse sin vencer primero los vicios, ni pueden vencerse los vicios sin la mortificacion; y así toda nuestra vida, quando no en el acto práctico, (porque no lo toléra nuestra fragilidad) por lo menos en nuestro deseo, é intencion, y quanto pudieremos en las acciones, no ha de ser sino una perfecta cruz; yá por lo que nos conviene para introducir las virtudes, castigar el cuerpo, para que no corra rotamente á los vicios; yá por seguir en cruz al que se puso en una Cruz, para que le sigamos, é imitémos.

17 De aqui resulta, que debemos estár sumamente atentos á vencer las inclinaciones del animo, y no olvidarnos de estas acciones exteriores del cuerpo. Es sumamente admirable la harmonía con que se gobierna el interior, y el exterior del justo, místico, espiritual, y de la manera que el alma, y el cuerpo hacen un compuesto de suma perfeccion, pues ha sido de las obras mas maravillosas que ha hecho el Poder Divino: así tambien en la vida espiritual, y eclesiastica ha de haber su congruencia del interior al exterior, tal, que este signifique como es aquel, y aquel gobierne como debe portarse este. Por esta razon, señores, he encomendado tanto los trages, y compostura exterior, los colores decentes, los vestidos sin ostentacion, ni vanidad, con una modestia, y limpieza christiana, y verdaderamente eclesiastica, no solo por lo que nos lo encomienda el Derecho á los Prelados, y el sagrado Concilio de Trento, ^(e) sino porque es tan facil nuestra flaqueza á perderse, que para esto basta qualquiera descuido, y para cobrarle necesita de todo su cuidado.

18 Tanto más, que el interior lo debe el Sacerdote á Dios todo, el exterior á Dios, y á las criaturas: á Dios el interior para servirle con humildad, y modestia: y á las criaturas el exterior,

Tom. III. Q para

(e) Conc. Trident. sess. 14. de Reformat. cap. 6. in tom. 35. Collect. Reg. pag. 568. & Conc. Nicen. 2. cap. 16. in tom. 18. Collect. Reg. pag. 632.

para mejorarlas con su ejemplo. ¿Y qué es el cuerpo, que merezca cuidado en ser servido, ni atención para que sea adornado? Enemigo doméstico del alma, compañero infiel, causa de nuestras tibiezas, (f) casa mal segura de barro deleznable, que á quien primero oprime con su ruina, es al dueño que la habita. ¿Dónde nacen, dónde viven, dónde crecen las pasiones, que nos apartan de Dios, sino en el cuerpo? Y quién sino él pone los lazos al alma? Quién trata á un esclavo como á Rey, sino quien fuere tan necio, que tratáre á un Rey como á esclavo? Lo mismo es coronar el cuerpo de gustos, que aprisionar el alma de pasiones.

19 Y así debemos tratar al cuerpo como á verdadero esclavo, sustentándole con lo bastante, vistiéndole lo congruo, y preciso, corrigiendo sus antojos, y conteniéndole con el rigor de lo justo dentro de lo permitido. Y verdaderamente, señores, que conviene dentro de los términos de la decencia exterior, que también es importante acreditar la pobreza, virtud tan amada de Jesús, Señor, y Maestro nuestro, con quien nació en el pesebre, y con quien murió en la Cruz. San Pedro nuestro Padre fue pobrísimo, y por no tener plata que dar al pobre, le dió la salud: puede ser que tuviera menos gracia para dar la salud, si tuviera la plata. (g)

20 ¿En teniendo lo necesario, qué nos importa lo superfluo? De lo que me falta á lo que he menester considero gran distancia; pero de aquello que me basta á lo que me sobra, todo es de poca, ó de ninguna sustancia: nuestro tesoro ha de ser en el corazón de Jesús, para que esté nuestro corazón donde está nuestro tesoro. (h) Y no digo esto porque sepa que hay sacerdote, que sea aficionado á la plata, ni que la posea con exceso, pues (á Dios las gracias) no veo sino bondad, virtud, y reformation en todo el Clero de este Obispado, sino porque no nos acredite el exterior de ricos, cuando en la sustancia estamos pobres.

21 Porque si el vestido, si el exterior, si los colores nos estuviesen acreditando de suntuosos, y opulentos, poco importaría en la sustancia ser pobres: vendríamos á ser hipócritas del poder, de la riqueza, y ostentación, mostrando lo que no tenemos, cuando aunque lo tuviésemos no habíamos de mostrarlo. Los sacerdotes, no solo habemos de ser buenos, sino parecerlo, ocul-

(f) Matth. 10. v. 36.

(g) Act. 3. v. 6.

(h) Matth. 6. v. 21.

ocultando nuestras imperfecciones, porque no tropiecen en nosotros los seculares, que con nosotros se habían de mejorar. Y lo cierto es, que en las Indias, tanto debe ser mayor el cuidado de amar la pobreza, quanto es el concepto comun de todos, que el venir, y estar en estas Provincias es por buscar, y conseguir este embarazo de la vida, que llaman plata, y riquezas. Y de la manera que el camino del Señor es siempre contrario al del mundo, nosotros Eclesiásticos, Sacerdotes, separados dentro del siglo, tanto mayor cuidado debemos tener de desviarnos de este escollo, quanto es mas comun el incurrir en él.

22 Sigán la vándera del poder, de la riqueza, y de la opulencia los mundanos, y aquellos que con vista falible juzgan, que esto dura, esto puede, y esto vale; pero los Sacerdotes hemos de seguir la vándera de la Cruz desengañados, y pobres, ricos de virtudes, desnudos de las pasiones, vestidos de modestia, y humildad, perseguidos, y mortificados, siguiendo á Jesús por nosotros mortificado, y perseguido. Estas razones, señores, he dicho como prevención, no como remedio, mas para que el tiempo no relaje la moderación, y ejemplo con que proceden, que porque de ello necesite su ejemplo, y reformation. (i)

23 Verdaderamente en los mundanos puede haber cosas menudas, en nosotros solo es menudo lo que ellos tienen por grandes; el poder, la riqueza, el valimiento, la estimación, la felicidad, son puerilidades para los Sacerdotes, porque ni esse ha de ser nuestro camino, ni es esse nuestro deseo, y todo lo debemos juzgar por fragil, perecedero, caduco, indigno de que ojos desengañados lo miren, ni corazón desafiado lo apetezca. Pero qualquiera cosa que conduzga á la devoción, lleve al fervor, acerque á lo bueno, y desvíe de lo malo, por pequeña que sea, es gravísima, y pesa mas, que toda la humana felicidad, y poder.

24 ¿Qué hemos de ser los Sacerdotes, sino luces clarísimas, poseyendo desengaños para tener, y para repartir, buenos para nosotros, y buenos para los otros; Ciudades cercadas, puestas en el monte de la perfección, que no solo guían al caminante, sino que defienden al vecino; (j) sal con que se han de fazonar nuestras obras, y mejorar las ajenas, predicando con el ejemplo, y con los labios? y de la manera que de noche la columna de fuego, y

Tom. III.

Q 2

de

(i) 2. Ad Thefal. 3. v. 4.

(j) Matth. 5. v. 14.

de día la nube iba guiando por el desierto á los hijos de Israél; ^(k) así en las tinieblas de esta vida la luz del egemplo Sacerdotal ha de guiar á los mundanos, significarles, y enseñarles, que no hay humana felicidad, que no se resuelva en humo.

25 ¿Qué dura todo lo feliz, dichoso, lucido, y grande del mundo, que, ó no se eche sobre ello la infelicidad, y desventura, alterado con los accidentes á que está expuesta, y sujeta la mas segura felicidad? ó si esto no sucede en la vida, presto se deshace todo con el golpe inevitable de la muerte. De manera que, ó se acaba lo lucido antes de morir, ó se acaba con morir, ó ello nos deja antes en la vida, ó lo dejamos todo con la vida: y todavía andamos como mariposas al rededor del fuego, inquietos, y engañados, hasta que perdida la vida, nos resuelva en cenizas la muerte; y así, señores, velémos, como tantas veces nos amonestó Christo Señor, y Bien nuestro, ^(l) velémos, y con la luz de las buenas obras en las manos, preparados, y ceñidos para seguir la ultima vocacion, aguardémos la muerte, antes que ella nos sobrepalte descuidados.

26 Y pues esta devota, y venerable Congregacion está destinada al amparo de tan grave, y religiosa comunidad, como el Cabildo Eclesiastico, donde concurren tantos varones doctos, espirituales, fervorosos á quien poder imitar, y seguir; una santa emulacion encienda á los Congregantes, y ayudemonos unos á otros con espíritu, y verdad, para que nos mejorémos, ^(m) que si los Sacerdotes de la Puebla, y de todo esse Obispado, que en tan gran numero ilustran estas Iglesias, respiráren fervor, espíritu, y egemplo, vencerémos no solo al enemigo comun en el Clero, sino en los mismos seglares; los quales, yá teniendo propicio á Dios con las lagrimas de los Sacerdotes, yá edificados con su santa vida, y reformation, vendrán á imitar, y seguir á los que tanto deben respetar, y venerar: y yo, entre las penosas ocupaciones de este destierro, y ausencia, tendré el consuelo de que faltandoles un Prelado verdaderamente indevoto, inutil, é insuficiente, les he dejado tantos Coadjutores, y Obispos para mejorar las almas, quantos hay en esta Ciudad de Congregantes de San Pedro.

27 Vuelvo otra vez á encomendarles la oracion, y la mortificacion, por ser las dos alas de la vida espiritual, con que vuela el

(k) Exod. 13. v. 21.

(l) Luc. 12. v. 37.

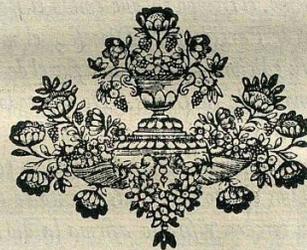
(m) 1. ad Thefal. 5. v. 11.

el alma de lo humano á lo divino; de lo criado, á lo increado; de esto inferior, á lo mas alto, y superior: no tendria por Sacerdote, subdito, y amigo, al que por lo menos no tuviese en su casa, ó en la Iglesia media hora de oracion mental todos los dias, que esta multiplicará muchas otras; y en el trato, y comunicacion de Dios, toda la dificultad consiste en los principios, que despues de gustado, facilmente correrémos trás el rastro de su olor, hallando toda dulzura, y suavidad. Y así, verdaderos Sacerdotes, *gustate, & videte, quoniam suavis est Dominus*, ⁽ⁿ⁾ *in odorem unguentorum suorum currite.* ^(o) Dada en Megico á doce de Noviembre, año de mil seiscientos y quarenta.

(n) Psalm. 33. v. 9.

(o) Cant. 1. v. 3.

*El Obispo de la Puebla
de los Angeles.*



A D V E R T E N C I A .

Tratando el R. P. Fr. Joseph de Palafox de la Epistola exhortatoria siguiente, dice así en el Prologo del Tomo V. de las Obras del Siervo de Dios: En las Indias, despues de haber visitado la Diocesi de la Puebla de los Angeles por su persona, siendo tan dilatado aquel Obispado, que de Norte á Sur corre 136. leguas, y de Oriente á Poniente 60, halló necesitado el Estado Eclesiastico de modo de gobierno, y para su buena direccion escribió una Carta Pastoral á los Curas, y Beneficiados al modo de Constituciones Synodales, llena de admirable doctrina, de saludables consejos, y santo zelo. Esta Carta se embió manuscrita á las Cabezas de Partido; pero llegando á manos del Illmo. y Rmo. señor D. Fr. Pedro de Tapia, Arzobispo de Sevilla, dió orden para que se imprimiese á tiempo que se le llevó Dios con general sentimiento de toda España, donde tan venerable fue su ejemplo, como celebradas sus letras. Ahora se imprime, y pone en este Tomo, para que los señores Obispos, que pasan á Indias, lleven este tesoro para gobernar, y gobernarle con el acierto que todos desearán. *Aquí tenemos por relacion de este Rmo. el tiempo en que embió el Venerable Obispo esta Carta á las Cabezas de Partido de su Diocesi, el motivo con que la escribió, y el año de su edicion primera, que fue el de 1665. en que se publicó el referido Tomo V. de sus Obras. De casi todo lo referido hallamos confirmacion, y mayor explicacion en el original de este escrito, que se guarda en el Archivo de Carmelitas Descalzos, y por él consta haberla escrito el Siervo de Dios el año de 1646. sexto de su primer Obispado, y en la relacion de su tercera visita se afirma la dió principio en el Pueblo de Papantla, dia de San Joseph de aquel año; (a) y aunque las materias que trata parece pedian de sí anterior publicacion, no se la pudo dar mas anticipada el Venerable Prelado, habiendo de hacerse cargo, con la visita personal de sus subditos, de las providencias mas oportunas para el gobierno universal de una Diocesi tan dilatada, donde concurren tantas naciones, climas, y genios diferentes. Tambien sabemos del contexto de su Introduccion, y de un Decreto del Venerable Obispo, que en él se refiere, que no habiendose celebrado Synodo alguno desde el prin-*

(a) Relacion de las tres Visitas del Venerable Señor, que escribió su Secretario, y se halla en el Archivo de Carmelitas Descalzos.

cipio de la ereccion de aquella Iglesia, sucedida el año de 1524. todos aquellos Decretos, y Ordenanzas, que en varias ocasiones habian expedido sus zelosos Obispos para la direccion, gobierno, y espiritual economia de los Fieles, estaban, por antiquados, y dispersos, expuestos á no tener universalmente la debida observancia: cuyo peligro estimuló á nuestro vigilantissimo Pastor á unirlos, y ordenarlos todos en una como especie de Derecho Eclesiastico, Interino, y Municipal, que dandole el nombre de Edictos, le intimó, y propuso al Clero, con el fin de que supliesse hasta tanto que en el futuro Synodo quedasse establecido el que habia de durar perpetuamente.

A estos Edictos (que aunque los firmó á 2. de Febrero se retardó su publicacion por algun tiempo) acompañó el Venerable Obispo con la presente Epistola, dandola el titulo de Exhortatoria para excitar, y promover su puntual observancia. En ella propone largamente por toda su Introduccion los desvelos, solitudes, y gastos que habia tomado sobre sí en beneficio de su Clero: los derechos perdidos en que le habia reintegrado á costa de sudores: las particulares esenciones que gozaba el de Nueva-España con ventajas al de Europa; y prosiguiendo con otras instrucciones privativas de los Parrocos á quienes dirige la Pastoral, empieza desde el cap. 1. á introducir varias disposiciones eclesiasticas de los Edictos que remitia, y continúa en los demás con discursos de doctrina oportuna sobre algunas de ellas, con que sobre establecer, y dejar un alto concepto de su importancia, forma al mismo tiempo un Parroco solícito, y vigilante del aprovechamiento espiritual de sus subditos.

En algunas de las ordenaciones que introduce aquí el Venerable Prelado, se nota una gran diferencia de lo que se usa comunmente en Europa, especialmente en nuestra España, y se vé que no son capaces los naturales de estas nuestras regiones de su práctica, y observancia; pero tampoco estos Edictos, y esta Carta se publicaron para otros, que para un Obispado de la America, donde la calidad de los Feligreses, señaladamente los Indios, pide se atienda á su enseñanza con mas inmediacion, y que no solo sea el Prelado Pastor en las materias que miran á la Fé, y buenas costumbres, sino tambien en otras que descienden al gobierno politico de aquellos subditos, á los que deben gobernar los Parrocos, mas que como Parrocos, como Padres. Esto es razon se tenga presente para que las cosas que se vieren en estas advertencias, exhortaciones, y decretos no adaptables á otras Provincias, se entienda que nacen de la intrinseca diferencia de aquellas remotas naciones.

Sobre la edicion de esta Carta solo sabemos lo que escribe el Rmo. Palafox de haberla intentado el Illmo. señor Don Fr. Pedro de Tapia, Arzobispo de Sevilla, al fin de su vida, que fue el año de 1657. Y no estrañamos que aquel sabio Prelado huviesse deseado publicarla, pues ninguno como su elevado talento pudo penetrar á fondo su grande utilidad, ni nadie le llevó ventaja en el amor, y veneracion al Siervo de Dios, y sus escritos. En correspondencia, y gratitud de su afecto, sabemos que nuestro Venerable Prelado confesaba tenerle por su verdadero Padre espiritual, y aun por egemplar de sus acciones; y entre las instrucciones que dió á un Religioso grave que venia á España, y se encargó de negocios de nuestro Venerable, fue una, que notase en Siguenza la vida, y perfeccion del señor Tapia, y apuntase las operaciones notables de aquel Prelado, para aprovecharse en las Indias de su egemplar, y práctica instruccion. ^(b) No se ha hecho, segun lo referido, sino aquella primera, y unica impresion del año de 1665. en que el Rmo. Palafox la puso al fol. 373. del Tomo V. de su Coleccion.

(b) Minuta que tenia el Rmo. P. Fr. Diego Velasco de los encargos que le hizo el señor Obispo de la Puebla: se halla en el Archivo de Carmelitas Descalzas.



EPISTOLA II.
EXHORTATORIA A LOS CURAS,
Y BENEFICIADOS
DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES.

Juan, indigno Obispo, salud en el Señor.

*Attendite vobis, & universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit
Episcopos, regere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo.*
Act. Ap. 20. v. 28.

INTRODUCCION.



EIS años há, señores, que llegué á este Obispado, y tomé posesion de él; y otro tanto tiempo há que, sin alzar la mano de ello, ni descansar, he estado promoviendo, y disponiendo el decoro, sustento, y lucimiento del Clero, juzgando, y reconociendo, que en esto cumplo con las reglas eclesiasticas, dispongo el bien de las almas, encamino, crio, y favorezco Evangelicos Ministros, que las guien á Dios, y me ayuden á llevar la carga Pastoral, aun á los hombros de los Angeles (como dice el Santo Concilio de Trento) formidable. ^(a)

2 Quál estaba un estado tan noble, y tan lleno de merecimientos, y letras, como el de este Obispado, antes que yo llegasse, señaladamente en los Partidos en que no administraban Clerigos, que eran los mayores, y mejores: quán pobre, y olvidado: quán

Tom III.

R

de-

(a) *Onus quippe Angelicis humeris formidandum.* Trident. sess. 6. de Reformat. cap. 1.

defraudado de sus premios, y puestos, y de la congrua, y debida ocupacion, y sustento Parroquial, que en todo el mundo, como patrimonio de San Pedro, gozan sus hijos; bien creo que les es notorio, pues en Ciudades grandes de él no tenían, sin pedirlo prestado, Altar donde celebrar, ni ornamentos, ni Iglesia; y veían ser administrados sus padres, y hermanos, y el mismo Clero por agena mano, y llevarse los frutos, y obvenciones de su misma patria, y profesion, hallandose sujetos á muchas mortificaciones, que no es necesario referir.

3 Luego que llegué á esta Nueva-España, en egecucion de las ordenes del Santo Concilio, y de las de su Magestad, justificada primero la causa judicial, y extrajudicialmente, puse en debida forma materia tan grave, y que se tenia por inaccesible: removí, con el favor divino, y del Rey nuestro Señor, y su Supremo Consejo, y Real Audiencia, con grande suavidad, y quietud, la mayor parte de los Padres Regulares de las administraciones de este Obispado, por no haber juzgado conveniente las Religiones el conservarlas, ajustandose á la subordinacion del Ordinario, que dispone el Santo Concilio de Trento, Cédulas, y ordenes de su Magestad; y así se redugeron á sus clausuras, donde en propio, y natural instituto sirven á nuestro Señor, y siguen su santísima vocacion con la perfeccion de su estado: con que pudieron entrar, y entraron en su administracion los Sacerdotes seculares, cobrando su patrimonio, y mayorazgo, y con los mismos frutos, emolumentos, y obvenciones, restituyendose á su natural ornamento, y decoro; y de paso socorriendo tambien sus deudos, padres, y hermanos pobres, con general utilidad, y consuelo de esta nuestra Diocesi, y de todo el Estado Eclesiastico, y Secular de esta Nueva-España, aprobacion de su Magestad, (Dios le guarde) y de su Real, y Supremo Consejo de las Indias.

4 Mas son de ciento y cinquenta Sacerdotes los que están sirviendo en estas administraciones, y no hay ocho que no sean patrimoniales, y de los Beneficios antiguos se promueven á los modernos; con que para todos es uno mismo el provecho, y solo á aquellos pudieran parecer descómodos, estériles, é infecundos, que no se acordassen de la fortuna antigua, y de las penalidades, y desconuelos pasados, que entonces se sentian por intolerables, y ahora olvidados con la presente felicidad, es verisimil que parecerán menores.

Para

5 Para que no faltassen Ministros, y sobraassen siempre merecimientos, y sujetos en el Clero, viendo quanto importa la noticia de las lenguas, pues es la llave de la ciencia de estas administraciones; hice que leyese el Doctor Diego del Hierro, Cura de la Catedral, publicamente la Megicana, y fui yo á oírla, por llevar con el egeemplo á otros, y salieron excelentes Discipulos. Dispuse, y formé, como lo ordena el Santo Concilio de Trento, y las Reales Cédulas, los Seminarios, donde se van criando habilísimos mozos patrimoniales de este Obispado, en lenguas, y en virtud, siendo yo el primero que contribuyo con seiscientos pesos cada año para su sustento, sin otros niños que voy criando, así en casas de algunos Beneficiados, donde aprendan lengua, y virtud, como en el Colegio de San Juan.

6 Quanto he padecido en todas estas cosas por el amor del Clero, y deseó de su mayor lucimiento, y estimacion: quantas emulaciones se me hayan despertado, y recrecido: qué investivas, y apologías: qué públicas, y particulares calumnias, bien notorio es á todos; y que así en esta Nueva-España, como en la Corte, y Consejo Real, y con la persona del Rey nuestro Señor, (Dios le guarde) generalmente quantas emulaciones se han procurado promover, y fomentar contra mis puestos, Dignidad, y persona, se han originado del punto principal de las Doctrinas, y de haberlas restituído al Clero, como lo han deseado tanto tiempo há su Magestad, y el Consejo: trabajo que yo he llevado, por la Bondad Divina, no solo con paciencia, sino con alegría, por ser de pocos la emulacion en lo obrado, y de muchos el consuelo, y por juzgar que he servido en ello á Dios nuestro Señor, á su Magestad, y al Consejo, al Clero, y á las mismas Religiones, con suma utilidad de las almas de mi cargo, y público alivio, y descanso del estado secular.

7 Lo que he gastado de salud, hacienda, y tiempo, y el trabajo que he ocupado, y consumido en esto, lo dicen los escritos, y alegaciones que se han hecho, y formado, que llegan á gran volumen, las cartas, y memoriales que se han presentado al Supremo Consejo de las Indias, las impresiones, paga de Agentes, Abogados, Procuradores, y Relatores, en unos, y otros Tribunales, sin que apenas haya contribuído el Clero en cerca de seis años en mil pesos, en una causa tan grave, y tan ardua, y util, y en que se pleytéa, y defiende, que se queden en él mas de quarenta

Tom. III.

R 2

mil

mil pesos de renta, habiendo procedido de mi parte entre tantos empeños de hacienda, como pudiera estando desempeñado, y entre tantas ocupaciones, como si tratara de esta sola, ó fueran los emolumentos para mi Dignidad, sin que de ellos, ni en la renta de los Beneficiados, ni en sus obvenções me resulte utilidad alguna, ni tenga parte, ni quarta en ellas, como la tienen los señores Obispos en las Doctrinas del Perú, y se dispone en el Derecho comun; ^(b) habiendo puesto solo todo mi fin para tanto gasto de hacienda, tiempo, salud, y quietud en el bien del Clero, y de las almas, lucimiento, y sustento de los Eclesiásticos, facil, pronta, y pacífica disposición del gobierno espiritual de mis ovejas, y asegurar los medios mas eficaces, ceñidos, y precisos para encaminarlas, y guiarlas á su Criador, y Redentor.

8 Asimismo para facilitar, y hacer mas suave, y menos costoso el yugo de la jurisdicción á los Eclesiásticos, y Seculares, he formado, y reformado aranceles en mis Secretarías de Justicia, y Gobierno, reduciendolos á grande moderación, y haciendo que se figen en sus puertas, para que á todos les puedan ser notorios, prohibiendo con mis Tribunales, Ministros, y familiares, todo genero de correspondencias de Beneficiados, regalos, ni presentes, que yo sepa, (que á la verdad les sobran) y harian mal en gastarlos; porque en lo que formare dictamen de conciencia, que no puedo hacer, nadie bastará con su intercesion; y para lo que yo pudiere por cada uno, ó todos juntos, nadie lo hará con tanto gusto, y prontitud como yo, porque ninguno los ama, ni los estima igualmente.

9 He escusado tambien al Clero visitas, y Visitadores Generales, y Capitulares, que suelen afligirlo, y agravarlo quando son frequentes, gobernandome por comisiones, y noticias, como las que se han dado para la Vera-Cruz por algunas causas occurrentes, reservando para mí su visita general, y el padecer, y averiguar por mi persona misma la forma de estas administraciones, y las costumbres, y conocimiento de mis ovejas, por tan asperos caminos, y montañas, y tan prolijos viages, que son mas de quatrocientas leguas las que tengo andadas en prosecucion deste intento.

10 En la visita general, que he hecho, he prohibido qualquiera presente, ó regalo á mis criados, ni á mí, y esto con pena de censuras, y no llevo conmigo Visitador, como lo usan los demás

Pre-

(b) Cap. de His, quæ 10. q. 1. cap. Antiquos q. 1.

Prelados, obrandolo todo por mí, por aliviar mas al Clero, moderando los derechos, y reduciendo el Viatico, que en algunos lugares de España es á veinte escudos cada dia, y aqui al respecto otros les llevarán el triplicado, que disponen las cédulas, á doce pesos solos, sin pagar cargas, ni carriage, ni los Beneficiados, ni los seglares; y con haberse incurrido en varias penas pecuniarias, y que egecutandolas montaran mas de seis mil pesos para los pobres, no son hasta el dia de hoy trecientos pesos los que en la visita han procedido de ellas, ó remitiendolas del todo, y usando de advertencias, y exhortaciones, ó moderandolas, y fiando de la enmienda la satisfacion de las contravenciones.

11 De aqui resulta, que es este Clero de los menos agravados del mundo, porque ni pagan la quarta de las obvenções á su Prelado, como el del Perú; ni el Subsidio caritativo, ni el Catedratico, ni la Luçtuosa, que todo esto dispone el Derecho se pague á los Obispos por los Curas, y Sacerdotes; ni tienen pensiones los Beneficios, ni Subsidio, ni Escusado, ni expedicion de Bulas á la Curia Romana; ni dá apenas viaticos, ni se le embian Visitadores, y pagan moderadissimos derechos, siendo así, que en la America Meridional, en el Perú, pagan los Curas la quarta de las obvenções á los Prelados, y en muchas partes de la Europa, la Luçtuosa, y Catedratico, y en algunas de la Corona de Aragón, el Subsidio caritativo, y en Castilla pensiones gruesas, y el Subsidio, y Escusado, y esto sobre los Seminarios que se pagan en el Perú, y en quantas partes se han egecutado las ordenes, y cédulas de su Magestad, al formar estas utilissimas comunidades para criar Eclesiásticos, y enderezar, y encaminar la juventud al servicio de nuestro Señor: de fuerte, que sola esta ultima pension pagan los Beneficiados en esta Diocesi para sus mismos deudos, y sobrinos, que ordinariamente estos se eligen para que entren en los Seminarios, como lo pago yo, y todos los Prebendados, y Comunidades Eclesiásticas.

12 Todo esto he querido que preceda en esta Carta, tanto por si con el tiempo huviere alguno, que desconsolado por la Eclesiástica, y recta disciplina, formare quejas sin razon (que no creo que habrá) para que halle en estas verdades, no solo el consuelo, sino la satisfacion; pues un Prelado es deudor de darla á todos, quanto para que viendo el amor, y desinterés con que tan repetidamente he padecido, y obrado en favor del Clero, y los Beneficiados,

dos, de que no estoy arrepentido, porque todo lo merece su virtud, erudicion, é inclinacion á lo bueno, hagan justa, y debida ponderacion de la atencion con que es bien que oygan mis razones: la observancia, y prontitud con que deben recibir mis advertencias: el amor, y satisfacion con que es justo que acudan á mis consejos, y la libertad con que puedo obrar lo justo, como quien en la razon, en el derecho, en el interés, y en el amor les soy acreedor; y que así no hay cosa que me impida, ni acobarde al hacer respetada la Jurisdiccion, temido á Dios, y su causa favorecida; pues quanto ordeno (por la Divina Bondad) se endereza á la satisfacion de lo que á su Divina Magestad debemos unos, y otros, y á que el Prelado, y los Curas, que son menores Prelados, cada uno por lo que nos toca, obremos de manera en nuestros Ministerios, que en la ultima cuenta, y que tan brevemente hemos de dár á Dios, ni yo quede arrepentido, sino alegre, como lo estoy, de haberles procurado estas administraciones; ni su Magestad (Dios le guarde) y Real Consejo de haberlo confirmado; ni los que las han servido, y sirven avergonzados en la presencia Divina, y de un Juez tan exacto, y recto, como Christo nuestro Señor, de no haberlas con toda atencion, y espíritu servido.

13. Yá, señores, he visitado por mi persona casi todo este grande, y dilatado Obispado, cuyos terminos de Norte á Súr corren ciento y treinta y seis leguas de distancia, y de Oriente á Poniente sesenta: he reconocido los Beneficios nuevamente removidos, y de los antiguos me faltan muy pocos: he llegado por las mas ásperas montañas, y caminos á Beneficios, y Doctrinas, adonde no vieron propio Prelado, segun dicen los ancianos de ellas: visto, y averiguado con prácticas experiencias, sobre las que yo tenia, la forma de las administraciones, la naturaleza, y condicion de los Indios; y así como quien lo ha tocado todo con las manos, reconocido las personas, y los Partidos, podré hablarles interiormente, y al alma, y con especificacion, sin que facilmente se me pueda proponer cosa alguna, que turbe el práctico conocimiento que he cobrado con estas experiencias, enderezando esta Carta solo á los Sacerdotes, y Beneficiados seculares, por no haber aún obedecido los Padres Regulares, que conservan algunas pocas Doctrinas en este Obispado, no tener la forma de las Cédulas, y Santo Concilio de Trento, y Real Patronado en sus administraciones, y Partidos, ni la colacion, ni institucion canonica, licencia, examen, ni apro-

aprobacion del Ordinario, que su Magestad, y su Consejo ordenan, y necesitan de mayor remedio en todo.

14. Y porque les he de hablar tan caferamente, y como padre á sus hijos, he elegido esta forma de Epistola exhortatoria, y paternal, y no he usado de la de los Edictos, para poder mas facilmente explicarme, y dár razon de las cosas, y descubrir mi concepto, y que motivada la resolucion, y orden, cause mas fuerza, y eficacia al discurso; porque es bien que los decretos de los Superiores convenzan antes los entendimientos con la razon, que con la jurisdiccion á los subditos, para que obedezcan mejor persuadidos, que apremiados.

15. Muchos Beneficiados del Clero hay, y he hallado en este Obispado, que cumplen exactamente con sus obligaciones, y cuidan de sus Feligreses, y proceden con virtud, y ejemplo, y con la debida honestidad, y circunspeccion; que aman sus Parroquias, y Templos, como á propias Esposas, y que merecen mayores promociones, de que doy infinitas gracias á nuestro Señor, y las doy tambien de que rarissimos se desvian, y de que su Magestad (Dios le guarde) y su Consejo Supremo lo tiene entendido así, pues que ya los vá premiando, y promoviendo; y el fervor, espíritu, y alegría con que obran en el bien de las almas, lo tengo muy presente para procurar sus aumentos, y proponerlos al Real Consejo, para que los honre, y haga merced, como lo acostumbra á los benemeritos de estas Provincias, que tan obligados están á aquel Supremo, y gran Senado.

16. Pero tambien he hallado algunas cosas que advertir en otros, yá particulares, yá de los officios, las quales referidas por mayor en esta Carta, como exhortaciones, y advertencias de su Padre, y Prelado, que tanto les ama, desea, y procura promover su bien espiritual, y temporal; se reducirán á ordenes, para que se egecuten como es justo, y como yo lo confio, porque despues nadie forme queja de la censura que se hiciera á la transgresion, si avisado primero, y rogado por su propio Prelado, no se remediare él mismo, antes de ser reformado por agena mano.

17. Y porque desde la fundacion de este Obispado, que fué el primero de esta Nueva-España, en lo que comprehende esta Audiencia Real de Mexico, y la de Guadalajara, no se ha hecho Concilio Sinodal en él, de que hay tanta necesidad, pondré en esta Carta lo ordenado por mí en los Edictos, y por algunos de mis

antecesores, para que sirva como de Constituciones Sinodales á todos los Curas, Vicarios, y sus Tenientes, y Prontuario donde hallen facilmente aquello que está ordenado, y puedan ajustarse á ello con el zelo, y atencion que espero de su virtud, y el empeño en que se hallan de dar satisfacion á Dios, y al mundo en la obligacion de su ministerio, como tan doctos, zelosos, y fervorosos Ministros de las almas.

18 En algunos Beneficios es bien que haya mas fervor, y desvelo en la doctrina; esto es, al enseñar á los niños Indios, y Españoles los primeros rudimentos de la Fé, Oracion Dominica, y Angelica, Credo, y Salve, Mandamientos, y Articulos, numero de Sacramentos, y Obras de Misericordia; particularmente en los cinco Mandamientos de la Iglesia, es menester instruirlos bastantemente, sin fiarse solo de los Fiscales, ó Teopantlacas, que enseñan á los niños, antes asistan ordinariamente los Parrocos á verles perfignar, y decir las Oraciones, porque de lo contrario resulta, y puede resultar cada dia mayor descuido, y negligencia; y que quando sean grandes, ni ellos sepan perfignarse bien, ni lo que han menester para salvarse, ni quales son pecados mortales, ni la obligacion de los Diezmos, ni ayunos, ni para qué se establecieron las fiestas. Ni finalmente lo que vá de lo malo á lo bueno, y en lo malo, lo que vá de lepra á lepra; esto es, de lo malo á lo peor, como decia el Profeta, á lo menos segun su capacidad. (c)

19 En algunos Partidos es menester que dure mas el tiempo de la Doctrina, y que los niños la digan, y pronuncien con claridad: cosa que si los Curas de estos Partidos asistieran frequentemente por sus personas, como lo hacen los demás del Obispado, lo hubieran remediado como deben, y les explicáran la Doctrina, y no solo la supieran de memoria, sino al sentido, y significacion, que es lo principal.

20 Habiendo yo tambien ordenado, que les prediquen á los Indios, y Españoles por lo menos de quince á quince dias, dando, y señalando la forma; esto es, un Domingo á estos, y otro á aquellos, por haber hallado sus almas, quando llegué de España, tan necesitadas de doctrina; y dispuesto tambien, que con estilo llano, claro, y afectuoso, por lo menos media hora, les expliquen los

(c) Inter: lepram, & lepram. Deuter. 17. v. 8.

los primeros rudimentos de la Fé, y el Evangelio, con terminos suaves, y faciles; suelen pasar en algunos Beneficios, particularmente de los antiguos, meses enteros sin hacerlo, remitiendolo á las fiestas que se celebran; y esto es muy culpable donde huviere esta omision, pues el que no predica, no puede llamarse, ni es Cura, que quiere decir cuidado, sino descuido, y omision culpabilísima, y de quien habla el Profeta, quando dice: *Canes muti non valentes latrare.* (d) Perros mudos Evangelicos, que por no poder ladrar, ocupada tal vez la boca con la codicia, ó el interés, ó la sensualidad, ó la ignorancia, ó la pereza, ó la omision, ó negligencia, dejan que el lobo infernal le lleve á Dios sus ovejas, sin ladrar, y espantarlo con la Doctrina Evangelica, como son obligados.

21 Tambien he hallado en algunos Beneficios desorden en hacer algunas ausencias sus Beneficiados sin nuestra licencia; y esto, si fuese no dejando Tenientes propietarios sería mayor culpa, aunque fuese por breve tiempo, pues dejarían todo el ganado sin Pastor propio; y no quieren tener Tenientes, por no gravarse con lo que pueden pagarles, y usan de advenedizos, y aun tal vez de fuera del Obispado, y que no tienen licencia nuestra; y uno, y otro contra las ordenes que tenemos dadas, diciendo que no hallan Tenientes, sobrando tanto numero de Sacerdotes lenguas en esta Diocesi, que tengo desocupados mas de ciento y cinquenta, debiendome avisar de ello para que yo se los diera.

22 Verdaderamente que todos los Curas, que hacen ausencia sin licencia, y dejan sus ovejas sin Ministro, aunque confieso que son pocos, porque casi todos son muy asistentes, deben ser comparados á los mercenarios del Evangelio, que *fugiunt, quia mercenarij sunt.* (e) Y no han cobrado el amor á sus ovejas, que es el vinculo mas fuerte para no hacer las ausencias, porque si las amáran, no las dejarán sin licencia, sin pasto, y Pastor; y tambien los que quieren mas su dinero que su alma, y por no gastarle en un Teniente, habiendole menester, la arriesgan, son muy dignos de grande reprehension, porque siendo las obvenciones, y renta bastante para tener un Sacerdote en su compañía, que les sea de alivio en la administracion, y de con-

Tom. III.

S

sue-

(d) Isaías 56. v. 10.

(e) Joan. 10. v. 13.

fuelo en la conciencia con quien reconciliarse, y confesarse, para poder con pureza decir Misa, por quatro pesos mas, ó menos en esta vida, aventuran el perder la eterna, y así este es punto, que tambien se debe remediar.

23 Aunque en la mayor parte de este Obispado me he consolado sumamente de ver tan reverenciado, y promovido el Culto Divino, el lucimiento de las Iglesias, numero, y riqueza de los Ornamentos, Capillas de musica, é instrumentos, y cuidado en asistir á los Oficios Divinos; pero algunas Parroquias, Hermitas, y Capillas se hallan muy agraviadas de sus Ministros, los quales debiendo mirarlas como á propias Esposas, y poner todo su alivio, y consuelo en aumentarlas, y lucirlas, no solo con solicitar á esto á la piedad de los Fieles, y pagarles fielmente sus derechos, sino con el propio focorro, las tienen deslucidas, y los Ornamentos sagrados pocos, y muy pobres, y las Hermitas en algunas partes sin puertas, y ventanas, y reduciendo toda la renta de la Iglesia, y Parroquia á sí mismos, y á su sustento, y lucimiento, sin reservarles la parte que les toca de las obviaciones, obrando con esto (perdonenme los que lo hicieron) como los malos maridos, que para su sustento, y gusto, y tal vez para su distraccion, hallan mucho que gastar, y dejan por el fuelo la honra, y ornamento de sus propias mugeres, en que consiste su mayor reputacion, y decoro. Bien puede ser que haya mayores vicios, que no este defamor con sus Iglesias; pero pocos, ó ninguno mas sensible para mí, y que mas me defengañe, y aparte de premiar al Cura Beneficiado, que en esto procediere con omision, y falta de amor á su Iglesia, y Parroquia, que es la que le dá el puesto, sustento, reputacion, y fortuna, como me la dá á mí la Catedral.

24 El Cura, señores, que no ama á su Iglesia, y no se mira en ella como en un espejo, no es posible que ande en espíritu, y verdad; porque ni este reverencia á Dios, pues tiene deslucido su Templo; ni le teme, pues desestima sus sacrificios; ni le honra, pues no conserva decentemente sus Ornamentos. Finalmente es indigno de servir lo que no estima, y que le sustente la Parroquia que desprecia; y habrá Beneficiado (pero no quiero creer que le habrá) que en diez, y doce años, de tanto como le ha valido el Beneficio, no haya hecho de propio dinero una hijuela á su Iglesia, y aun plegue á Dios, que en caso de muerte se la

dege,

dege, ó restituya; y busca al morir extraños á quien dejar sus bienes adquiridos en el propio Beneficio, teniendo en su Parroquia, y Feligreses, para lo que por ella adquiere, Esposa, Madre, Padre, Hijos, y Hermanos, y quantos parentescos, y vinculos estrechos puede formar el amor, la naturaleza, y la gracia; y se le queda con sus derechos Parroquiales, y no tiene libros de ellos, ni de su fabrica, y con todo carga, y todo lo hace propia hacienda, y patrimonio. Este de verdad (si huviere alguno que así lo haga) no puede llamarse Ministro, sino enemigo, y espoliador de su Parroquia. Este no se puede llamar Beneficiado, que quiere decir mas propriamente bienhechor, que no premiado, sino malhechor de lo mismo que debe beneficiar.

25 ¿No tienen estas Iglesias defensor? No tienen derechos? No tienen fabrica? Las sepulturas, cuyas son, donde hay numero grande de Españoles, Mulatos, y Mestizos? De quien es la octava del Sacristán, donde no lo hay? Los derechos del incensario, las campanas, la tumba? Si la octava monta en ochocientos pesos, ciento cada año, en qué se han gastado estos ciento en cada Beneficio, y á este respecto en los que valen mas? La Iglesia la hicieron los Indios, los Ornamentos, y Vasos sagrados, tambien las insignias, Tabernaculos, y Retablos, y las Cofradías todo lo que han menester para su uso, y devocion, qué es lo que ha hecho de su renta de la Iglesia el Cura?

26 Aun en las Parroquias donde todo está sobrado es mal hecho defraudarle á la Iglesia sus derechos, pues en un Templo siempre hay que obrar, y lucir, qué será donde ni los ornamentos, ni el edificio, ni las campanas, ni los Altares, ni el Tabernaculo, ni los Vasos sagrados, son, ni están con el lucimiento que debieran?

27 Dicen que hasta ahora han procedido con buena fé, porque ni esta parte de la Iglesia estaba señalada, ni ampliada, ni se les habia pedido cuenta de ella. Páse la escusa, para que no sea exceso; pero en la Parroquia en que faltare lo necesario, no dejará de ser omision, ni se podrá excusar de restitucion. Que mi Iglesia me sustente, y honre, y yo no la sustente, y conserve en conveniente decoro; que el dote sea suyo, y el provecho mio; que sea necesario el recuerdo de su Prelado para lo que habia de sobrar el de su amor; bien se vé que necesita de enmienda.

28 Y así, señores, los que huvieren incurrido en esto, que bien veo que por la mayor parte viven con debida atención, y aman sus Iglesias, es menester que adviertan, que el Prelado es el Padre, y Protector, Abogado, y Juez de los defagravios de las Iglesias, y Templos de su Diócesi, y que se ha de vestir de verdadero zelo para defagraviarlos, y que se han de remover de los Beneficios los que les defraudaren sus derechos, y no se los restituyeren, y no se han de promover á los que no las sirven, y mejoraren; y que si hasta aqui, creyendo dignamente del Clero, lo ha fiado todo de su obligación, y vé que en lo general del Obispado le salió bien esta confianza; pero ahora que en algunas partes ha visto lo contrario, lo ha de averiguar tan exactamente, y tantas veces, que cada año sepa el estado en que se hallan de Ornamentos sagrados las Iglesias, y ajuste la justicia vindicativa, lo que hasta aqui en algunas Parroquias no ha podido ajustar la confianza; y que en mi Secretaría de Gobierno ha de haber razon de quantas alhajas hay en cada Templo, y de las que faltan, y se aumentan; y cada año se me ha de avisar de lo que se obra, con que verá yo el amor, ó defamor que cada uno tiene á la Iglesia que sirve; y así obraré yo tambien con cada Beneficiado, como cada uno obrare con su Parroquia.

29 Sin que sea satisfacion el decir, que no se pueden sustentar los Curas; porque ya lo he visto todo, y sé muy bien, que raros Beneficios dejan de dar bastantemente con que sustentarse, y sustentar la Parroquia, por la asistencia que les hacen los Indios, y los Españoles; y el que no tuviere con que sustentarse, y por esso no conservare en decencia su Iglesia, ni le pagare sus derechos, nos avise, y la renuncie, que se le admitirá la renunciacion, y habrá quien la sirva con afición, y cuidado.

30 Tambien en los dos vicios capitales, verdaderas fieras de las almas, codicia, y sensualidad, no me admiraria que huviese algo que reformar en la fragilidad de nuestra naturaleza, y en un Obispado tan grande; y así es necesario, que todos vivamos atentos á dar buen ejemplo en esto, porque estos dos fueron los vicios de los hijos de Helí, ^(f) nunca bastantemente

(f) 1. Reg. 17. v. 17. & 22.

escarmentados: con estos infamaron el Sacerdocio de su padre, y perdieron con la vida el fuyo: plegue á Dios, que en mayores obligaciones los Sacerdotes de la Ley de Gracia seamos mejores que ellos.

31 Vicios son estos, que no se pueden disimular, porque hacen cabeza á los demás, y en los Sacerdotes, y mas siendo Curas, ó Doctrineros, Obispos, ó Superiores, origen de escandalos, y pérdidas de las almas, causa de la relajacion del Clero, y de lo seglar, infamia de nuestro Habito sagrado. Estos son los Pastores de quien habla Ezequiel, quando dice: *Vae Pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos!* ^(g) Porque habiendolas de guardar, y conservar para Dios, las defuellan con la codicia, las comen, consumen, y devoran con la sensualidad, y mal ejemplo. ¿Pues qué es un Ministro defembuelto, (si hay alguno, que no me atrevo á creerlo) sino un público promovedor de pecados, Capitan de Lucifer, fiera carnícera de sus ovejas mismas, Demonio encarnado, que se atreve á lo que solo se atrevieran los mismos Demonios; esto es, á tomar el oficio de Pastor para ser lobo de su ganado, recibir á Dios para crucificarlo, haciendo Cruz de su pecho, gobernar las almas de su Pueblo para condenarlas?

32 Y así vuelvo á repetir: Ay de los Pastores de Israel, que se apacientan á sí mismos! *Vae Pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos!* Ay de nosotros los Pastores, y Parrocos del Obispado de la Puebla, si huviese alguno (ruego á Dios que no le haya) que habiendo de ser el pasto de sus ovejas, son sus ovejas su pasto! cada uno mire con luz verdadera si le toca esta desdicha, que ella es bien grande desdicha, y que es apacentarse el Pastor á sí mismo, sino poner el ultimo fin en su utilidad, y olvidar la del servicio de Dios, y el bien de las almas de su cargo! engordar con la sangre que debia conservar, y servirse de las vidas que debia mejorar!

33 *Non ne* (añade el Profeta) *greges á Pastoribus pascuntur?* Por ventura, el ganado no muere por la mano de sus mismos Pastores, que es la mayor crueldad? Que la mano que me debe el sustento me quite la vida! Que el Ministro, que lo ha de ser de mi remedio, lo sea de mi ruina, y perdicion! Que la ove-

(g) Ezech. 34. v. 2.

juela, que solo temia á los lobos, y á las fieras, yá de sus mismos Pastores se recate! Porque en un mal Pastor, y en un Cura deshonesto, y en un Beneficiado codicioso, y en un Prelado, y Obispo negligente se ocultan todas las fieras, y viene á ser el hipocrita del Evangelio, que en piel de oveja, y lo que es mas de Pastor, se ocultan obras de lobo.

34 Haces luego el cargo Dios con las mismas cosas temporales, porque le dejan los malos Pastores: *Lac comedebatis, & lanis operiebamini, & quod crasum erat occidebatis, gregem autem meum non pascebatis.* El ganado que yo os fié, os vestía con su lana, os sustentaba con su leche; y siendo el que debiais conservar con el pasto, deshaceis, y disipais con el trato, con la grangería, con la sensualidad, con la inmoderada aspereza, con repetidas negligencias, y omisiones. Habla aqui Dios con los Curas relajados, y con los mismos hablo yo, si huviere alguno que entiendo que no lo habrá; y tambien con los justos, y buenos, con los vigilantes, y atentos hablo, para que siempre lo sean.

35 ¿Qué ganado hay, señores, que dé tanto de sí, como los pobres, y miserables Indios? Quién sirve á los Curas con fervidumbre tan rendida? Quién sustenta á sus Parrocos con tanta largueza? Quién los obedece en lo justo con igual rendimiento? Quién, como ellos, lleva sobre sí el peso de las administraciones? Qué hombres sufren tantas sinrazones, tan repetidas injurias de toda fuerte de manos? *Subjeti stote* (dice San Pedro) *omni humane creature.* ^(b) Este precepto, ó consejo solo lo cumplen los Indios, pues no hay criatura humana á quien no estén sujetos, y bagen su rendida, y miserable cerviz: al Español, al Estrangero, al Negro, al Mulato, al Mestizo, ellos los sustentan á todos, y tributan desde el Cetro al cayado, desde el Magistrado al plebeyo. Y quanto á nuestro intento, ¿las administraciones quién las conserva? Las Iglesias, quién las hace? El Culto Divino, quién lo promueve? Ellos son los bienhechores universales de la Iglesia de America: de ellos se forman las Capillas para la musica, y mas rezan ellos que nosotros: ellos hacen los Templos: ellos los reparan, y á los Beneficiados solas sus obvenções les lucen, su trabajo todo lo socorre, su sudor todo lo beneficia, sus manos todo lo sustentan.

(b) s. Petri c. 2. v. 13.

36 Merecian ovejas tan utiles, y que nos dán la lana, la leche, y el alimento, que cuidemos de sus almas, que los enseñemos con nuestra doctrina, que los mejorémos con nuestro ejemplo, que los encaminémos con nuestras advertencias, que los reformémos con nuestras exhortaciones; y vistiendonos ellos de bienes temporales, les negarémos los eternos, en que consiste igualmente su salvacion, y la nuestra?

37 Es verdad que pueden decir; pero suelen ser contumaces, duros, descuidados, negligentes, se enagenan con bebidas, y otros vicios que no se puede ocurrir. La naturaleza del Indio no es contumáz, sino flexible: su triste fortuna, y nuestras injurias los suelen hacer contumaces, é inflexibles: suelen ser contumaces quando se les pide lo injusto; y aun á lo injusto no suelen ser contumaces, hasta llegar á lo injustísimo: son contumaces quando queremos que tributen con rigor á la grangería de nuestra codicia, ó á la superfluidad de nuestro antojo: quando se vén acosados, y afligidos de dos jurisdicciones opuestas, que los deshacen, y consumen á un mismo tiempo sobre qual ha de vencer con el intento: son contumaces quando por vér la flaqueza de sus Ministros comienzan á desestimarlos: quando el vicio del Ministro le quita la autoridad: quando ellos vén nuestras miserias: quando no pueden tolerar nuestra codicia: quando no oyen sino razones de desamor, y aspereza. ¿Quién ha de respetar al Ministro, yá sea de Dios, yá del Rey, flaco, y lascivo? amar al codicioso? tolerar al insolente? Las fieras mismas quieren ser tratadas con benignidad; ¿por qué no estos desdichados, que son racionales, y tan amparados de su Rey, y Señor natural, como lo dicen las Cedulas?

38 Y así, no son inflexibles los Indios á una moderada mano, y á un Juez benigno, á un Beneficiado, y Doctrinero modesto, egemplar, y virtuoso, al que tiene el modo eficaz, y justamente suave, al que ellos conocen que los ama, y que obran sin exceso de codicia, y con limpieza de conciencia, como se vé claramente en los demás Partidos de este Obispado: antes á estos Beneficiados muy facilmente se rinden, los sustentan, y socorren, porque ni los Indios son avarientos, ni ambiciosos, ni codiciosos; y si hay algun instrumento que los altera, y consume, facilmente con la prudencia, constancia, y virtud de su Parroco se quitan.

39 Por la mayor parte se ha hallado, que si hay algun Ministro que se quege de sus Indios, y diga que son contumaces, y malos, los tiene mal doctrinados, y no trata de sus almas, sino de sus grangerías; y porque aunque contribuyen con lo que pueden, no contribuyen con lo que quiere, los tiene por contumaces. Rijanse sus corazones, y almas con la cierta, y verdadera doctrina, edifíquese con el egemplo á los niños, y á los grandes, criense en el servicio de Dios, contentemonos con lo necesario, y entendamos que: *Habentes alimenta, & quibus tegamur, bis contenti esse debemus*; ⁽ⁱ⁾ y que la mayor riqueza es *pietas cum sufficientia*, ^(j) tener lo bastante bien adquirido; esto es, conservar lo suficiente, y la gracia del Señor, y que es mejor *modicum iusto super divitias peccatoris multas*. ^(k) Y que se lucen, y logran mas en las Indias, y en todas partes mil sin pecado, y sin codicia, que diez mil con crueldad, y violencia; y que no está obligado un Beneficio, ni sus naturales, que lo componen, á pagar en quatro dias lo que es necesario para que tome estado la sobrina del que lo administra, ni á sustentar toda su generacion, ni al antojo de los trages, ni á la superfluidad de los vicios; y verán, que ni los Indios dejan de dár lo bastante, ni á los Curas les faltará lo necesario, antes bien en muchos Beneficios les sobra, si no lo que desea un animo inmoderado, lo que le basta á uno corregido, y honesto.

40 Es verdad, y confieso, que se enagenan, y embriagan estos desdichados con bebidas de los frutos de la tierra; pero plegue á Dios, que su embriaguez no nos condene á nosotros, y que de ella no sea causa nuestra omision, y nuestra negligencia, ó nuestro mal egemplo, ó nuestra falta de doctrina; y de qualquiera manera que sea este vicio en ellos, por ser tan miserables, antes nos ha de causar compasion, que odio, y tratar de quitarfelo, que no de aumentar sus trabajos, y reducirlos á mayores vicios desconsolados, pues ya que enagenados yerran, hemos de procurar que, libres los sentidos, se arrepientan.

41 A más de que, ni todos los Indios tienen este vicio, ni muchos con gran frecuencia; y de las mugeres raras veces, y mu-chísimas ninguna: y para este vicio, que es feo, tienen muchas cosas amables, y muy buenas, la humildad, la modestia, el silen-

(i) Ex 1. ad Timot. 6. v. 8.

(j) Ibid. v. 64

(k) Psalm. 36. v. 16.

lencio, la largueza, la buena orden en todo, la parsimonia, la paciencia, la obediencia, la castidad quando no están ocupados los sentidos; ni en ellos se conoce embidia, ni soberbia, ni ambicion, ni codicia; rarísimos homicidios, hurtos entre ellos ningunos, adulterios muy pocos, guardan palabra, aman la razon, no mienten, no juegan, son hábiles, mañosos, callados, diligentes, nada cabilosos, ni ruidosos; finalmente, no saben otros vicios fuera de este, sino los que aprenden de los que viven entre ellos.

42 ¿Quién puede dudar, que todas estas cosas son de su naturaleza buenas, no solo buenas, sino excelentes? Si vieramos vivir un Español como vive un Indio de los que no se embriagan, que son muchos, lo tuvieramos por Santo; y en estos desdichados, las virtudes no han de ser virtudes, y los vicios han de ser vicios! Y en nosotros han de ser virtudes los vicios, y moderadas virtudes confirmada fantidad! Y si el pobre Indio se embriaga (cosa que sucede á nobilísimas naciones de Europa) se hace despreciable, y si obedece, si es humilde, largo, sufrido, callado, pobre, honesto, amigo de la Iglesia, no ha de ser estimado! Imputando estas virtudes á su miseria, quando deben atribuírse á su bondad, y aquel vicio á su mala inclinacion, quando debe atribuírse á su flaqueza!

43 Plegue á Dios que yo me engañe; pero siempre que los véo, y me véo, me parece que estoy á mis oídos oyendo estas temerosas palabras: *Et ipsi iudices vestri erunt*. ^(l) Estos que aqui tenemos por tan grandes reos, y desestimamos por miserables, podrá ser que sean nuestros Jueces en la eterna cuenta, y que su silencio condene nuestras murmuraciones, su pobreza nuestra codicia, su humildad nuestra soberbia, su obediencia nuestra protervia, su parsimonia nuestra ambicion, su apacibilidad, y humanidad nuestra vanidad, y falta de caridad.

44 Aun bien que para obrar mal estos pobres han de perder los sentidos. ¡Ay de nosotros, que con todos nuestros cinco sentidos, y tres potencias, y muy despiertos pecamos! ¿Quién dice que solo se embriagan los Indios? Qué, no está embriagado el Español, el Francés, y el Italiano sensual; el ambicioso, el codicioso, el cruel, el negligente, el que en todo busca *non quæ*

Tom. III.

T

Dei

(l) Luc. 11. v. 19.